TOMO XXX MONTEVIDEO, Sábado 29 de Marzo de 1913 Núm. 2198

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra nuevos Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Hacienda, Industrias é Instrucción Pública.

Ministerio del Interior.

DECRETO

Montevideo, Marzo 28 de 1913.

Habiendo presentado renuncia de los cargos de Ministros de Hacienda, de Industrias y de Instrucción Pública los señores ingeniero José Serrato, doctor Eduardo Acevedo y doctor Juan Blengio Rocca,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptanse las referidas renuncias, agradeciéndoseles á los señores mencionados los importantes servicios prestados á la Administración Pública durante el tiempo que han desempeñado sus funciones ministeriales.

Art. 2.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al señor Pedro Cosio, en el de Industrias al doctor José T. Ramasso, y en el de Instrucción Pública, con el carácter de interino, al doctor Julián de la Hoz, Oficial Mayor de dicha Secretaría de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública— Jefatura Política de Florida, cuenta de conducción del Juez Letrado. Jefatura Política de Flores, nota relativa á la colocación de pluviómetros.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente de María Garibotti de Herrera solicitando un subsidio.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Jefatura Política de Tacuarembó, sumario instruído á la 3.a sección policial.

—Se manda archivar—Nota del Ministro Alemán agradeciendo los servicios prestados por la policía.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Carmen Rodríguez de Machado, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Francisca Rodríguez de Rodríguez, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Matilde Vargas de Castro, identidad.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Arqueo de caja por Febrero ppdo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Arqueo de caja por Febrero próximo pasado.

—A la Contaduría General del Estado —Arqueos de caja en las Intendencias Municipales de Paysandú, Minas, Colonia y Artigas.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Expediente relativo al proyecto de ordenanza de la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi sobre percepción del impuesto de salubridad.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Minas comunicando haber abierto en el Banco de la República una cuenta corriente por pesos 25.000.

—En el escrito de Antonio Ruiz solicitando se deje sin efecto una multa impuesta por la Dirección de Salubridad por infracción á la Ordenanza Municipal sobre expendio de leche, se ha resuelto que ocurra donde corresponda.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de A. Rossell y Rius relativo á sustitución por portland blanco en el revestimiento de las paredes de los w. c. de las casas para obreros.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Antecedentes relativos á edificaciones (Ordenanza).

—Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de Rivera, presupuesto de Marzo.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, cuentas por Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Hungría — Transcribe la circular número 990 del Gobierno Marítimo de Fiume. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Acompaña el cuadro estadístico de las salidas de buques y emigración declarada de ese puerto para la República, durante el mes de Febrero último. — Por Secretaría se distribuyen como corresponde los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Remite el cuadro de los arribos de buques en ese puerto con procedencia de la República, durante el mes de Febrero último. — Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Acompaña una nota del Consulado en Glasgow sobre nombramiento de canciller de esa oficina, de la señorita Emma Martínez, y consulta al respecto. — Se dice que no hay disposición alguna que prohiba nombrar mujeres para desempeñar el cargo de canciller de un consulado.

—Legación del Uruguay en el Perú y Ecuador — Envía la patente del Cónsul en Mollendo, señor Juan Koster, fallecido antes de haberse obtenido el exequátur. — Por Secretaría se anula la patente anexa y se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España — Telegrama sobre la corbeta "Luis". — Se contesta telegráficamente.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Envía datos estadísticos de la emigración italiana durante el mes de Diciembre de 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff — Nota del Cónsul señor Petty sobre sus haberes y la asignación que corresponde al canciller encargado del Consulado en Cardiff. — Se oficia donde corresponde en el sentido solicitado.

—Consulado General del Uruguay en Chile y Perú — Comunica no haber recibido estampillas consulares para las oficinas en el Perú. — Se dirige telegrama, haciéndole saber que las estampillas consulares año 1913 que le fueron remitidas corresponden á las oficinas en Chile y en Perú.

—Consulado del Uruguay en Southampton—Informa sobre el embarque de oro amonedado con destino al Uruguay. — Se transcribe al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena — Informa sobre el aumento de los precios de las perfumerías en Austria. — Se transcribe al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich — Remite el Memorial Estadístico de la ciudad de Munich correspondiente al mes de Diciembre de 1912. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el impreso mencionado y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Nota sobre claves telegráficas. — Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan Gaggione sobre devolución de derechos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Jesús E. del Pino y otros solicitando un duplicado de una cautela.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Julio d'Halewyn Bauzá sobre inscripción de un crédito.—A la Contaduría General.

—Expediente de Amelia C. de Olivera sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Victoriano López Coronel sobre pago de un crédito.—Vista al interesado.

—Expediente de Margarita S. de Requena sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuela P. de García sobre el monto de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eduardo Doldán y Rodríguez sobre cómputo de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente del Frigorífico Montevideo sobre exoneración de derechos de exportación á cueros y lanas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente del Frigorífico Montevideo sobre franquicias para exportación de cueros.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Julia L. Ferreira sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de varios agentes marítimos solicitando se indique un lugar definitivo para el atraque de buques.—Al Consejo de Administración del Puerto.

—Expediente de José R. Catalá sobre constancia de servicios.—Devuélvase al interesado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se autoriza la entrega á la Dirección de Arquitectura de la suma de $ 185.13 para pago de jornales de los obreros ocupados en las obras del edificio escolar de 2.o grado número 1 de Melo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de don José Rosas por trabajos en la Escuela de Veterinaria.

—Al guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 3308 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones del Cuartel que ocupa el Regimiento de Ametralladoras.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 2 de la "Uruguay Goldfiels Minas Limited" sobre despacho de materiales para la explotación de minas de oro.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Ramón Jorge Kelly sobre privilegio de invención para "Cajas para gasas y vendas esterilizadas".

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles un escrito del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo se inspeccione la línea de Tres Arboles á Piedra Sola á fin de ser inaugurada el 1.o de Abril próximo.

—Se autoriza el pago de la cuenta de los señores A. M. Smith por materiales suministrados para las obras de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 973 de la Administración General de Faros.

—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor Orestes Fabbri la diferencia que resulta á su favor en los gastos de inspección realizada al edificio del Juzgado Letrado de Minas.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 19 de la "Uruguay Goldfiels Minas Limited" sobre despacho de materiales libre de derechos de Aduana para la explotación de minas de oro.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo al amanzanamiento de Carrasco.

—Se concede licencia por quince días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Manuel Leizoso.

—Pasa á informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles una solicitud del Ferrocarril Midland pidiendo autorización para vender una cantidad de material Decauville.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la construcción del galpón para máquinas de la Estación Agronómica de Cerro Largo.

—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería entregue á la de Arquitectura los fondos necesarios para llevar á cabo las obras de reparación á efectuarse en el Cuartel que ocupa el Regimiento Blandengues de Artigas.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Américo García sobre venta al Estado de una propiedad destinada á la escuela rural número 30 de Minas.

—Pasa al guardaalmacén el pedido de útiles de la Dirección Puerto de Montevideo número 3306.

—Se autoriza el pago de las cuentas de los señores Ramos y Abate por suministro de ladrillos para el edificio escolar de 2.o grado número 1 de Melo.

La Secretaría.

PLEITO GUISSANI

EXPLICACIONES AL GOBIERNO, DE LA PARTE DEMANDADA

Montevideo, Marzo 25 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco:

Con motivo de publicaciones hechas en diarios de esta ciudad y de Buenos Aires, sobre el pleito que nos entabló en esta última don Luis Guissani, por cobro de pretenedidas comisiones, nos consideramos en el deber de manifestar á V. E., como lo hemos hecho ante el juez de la causa, que nuestra casa ha sido de todo punto ajena á los hechos invocados por el demandante, que naturalmente no han podido ser probados de ninguna manera.

En el escrito de contestación á la demanda, presentado ante el señor Juez de lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor Beltrán, declaró el señor Von Restorff: "Niego categóricamente que mi casa comercial haya contratado con el actor los servicios á que se refiere el escrito de demanda". Se agregó en el mismo escrito que jamás habría habido motivo para ofrecer comisión "por el despacho favorable de una propuesta presentada en debida forma ante una repartición tan correcta en sus procederes como la Dirección Puerto de Montevideo".

El fallo del señor Juez doctor Beltrán, en que rechaza la demanda por no haber probado el actor nada de lo que gratuitamente afirma, ha confirmado la clasificación de "descabellado" que el señor Von Restorff dió al juicio en el citado escrito de contestación, quitando toda importancia y seriedad á la aventura del señor Guissani, y debemos dejar constancia ante V. E. de que las consideraciones del señor Juez sobre causa ilícita son puramente hipotéticas para el caso de que el demandante hubiera justificado alguno de los extremos de su acción.

Por nuestra parte, en salvaguardia del crédito de nuestra firma, jamás complicada en procederes tortuosos, y haciendo el debido honor á la intachable corrección de todas las autoridades de esta República con que hayamos tenido trato, nos complace ratificar ante V. E. la enérgica negativa y reprobación que hemos opuesto á las infundadas y absurdas pretensiones del señor Guissani.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de nuestra respetuosa consideración.

P. p:. *Von Restorff Keiusverg.*

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 28 de 1913

Publíquese.

Por el Ministro:

Rodríguez,
Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Marzo de 1913

Trámite—Jorge Borgna en autos testamentarios de María Borgna, R. de N.

Definitiva—Felipe Monteverde con Ernesto y Enrique Piñeyrúa.

Administrativo—El Supremo Tribunal Militar solicita la remisión de la causa seguida al penado Tristán Castro. Queja del señor Juez Letrado de Paysandú contra el de Paz de la 12.a sección por retardo en el diligenciamiento de un despacho. El contador don Orlando Castillo, regulador de honorarios de contadores, renuncia el cargo. Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto de la extradición de Juan Pereira Paulo. Antecedentes relativos á una denuncia aparecida en el periódico "El Uruguay" de Paysandú. La Oficina de Identificación remite los comprobantes de la inversión del presupuesto del mes ppdo. Los penados Guillermo Belgpregone y Ciriaco Núñez impetran su libertad condicional. Los señores Jueces Letrados Departamentales del Salto de 1er. turno y de Durazno remiten los certificados de revisión hecha en los protocolos de los escribanos Constantino Piacenza y Martín García Canessa. El señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno comunica la exoneración del doctor Joaquín Silván Fernández en el cargo de Jurado en materia criminal. El señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno comunica que ha nombrado al escribano don Gustavo Laborde adjunto de la Actuaría del Juzgado. La Intendencia Municipal participa los nombramientos de reemplazantes de varios jurados que fueron exonerados. El señor Juez Letrado de Minas eleva los certificados de revisión hecha en los protocolos de los escribanos Pedro Beltrame, Juan Alvarez, José Mattos, José M. Espinosa, Pedro Barboza y Carlos Gutiérrez.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 64. Oficios librados, 23. Legali-

raciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite. — Guillermo Alfonso con Lorenzo Salgado y Cía. El doctor Juan C. de Alzáibar con Ercilia Manuela y Adolfo Latorre. Tálice Hnos. con Oyenard y Ferreira. Alfredo Silveira con Félix Revello. Félix Vitale con Gallardo. Osvaldo Camelli con Adolfo del Campo. La Intendencia Municipal de la Capital con las Empresas de Tranvías Eléctricos La Comercial y La Transatlántica. Julio Meillet con la Empresa del Real de San Carlos. José Antonio Aguirrezabal con Francisco Irazola. Cabrera de Ruiz con Onetto.

Interlocutorias — Rodríguez da Silva con Ortega. Federico Nollemberg, mensura. Román J. Pereira con Francisco Jover. Suc. de José López Saralegui. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — El doctor Andrés Lerena con el Fisco. José Guillidoro con Jesús Castro. Un recurso de queja en una querella criminal por amenazas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — M. Aguirre denuncia una providencia en un juicio de disenso. Manuel Pita con la Interdepartamental. José Barrachini con Luis Amorete y Cía. María Gonçálvez contra Braulia Pereira de Silveira. Lucio Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens.

Interlocutorias — Junta de la Capital con Francisco Piria.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Suc. Juana Parodi de Cravi. Suc. Matilde Pimentel de Py. Suc. Juna Lacaze. Antecedentes relativos á los menores Manuel, Juana y Carlos González. Oficio del Juzgado L. Departamental de Paysandú en autos Raymundo Peñafort con Francisco Sosa. Félix Balzaretti con Eugenia Bazaque. Suc. Catalina López de Busto. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Antecedentes relativos al menor Pilar Vázquez. Enriqueta Vidal de Reyes y Carmen Reyes de Morelli. Test. Carlos Molina. Suc. Miguel Pidierna. Suc. Brígida Gutiérrez. Antecedentes relativos al incapaz Luis Panti. Sucesión Carmen Torequi. Ramón Sosa y Fermín Techera con Isidro Carrión, apelación del Juzgado L. Departamental. Incapaz Matilde Oribe. Justo Linares con Juan P. Musto. Sucs. Domingo y Félix Sobredo. Suc. Alberto Costa Guerrero. Suc. Felicia Sobredo. Suc. Zelmira Costa Guerrero. Suc. Pedro González. Benita Olimpia Ramos de Araújo. Flora Silva de Espinosa. María Piñeyro de Cibils y Luis Piñeyro Corice. Suc. Jerónimo Amilivia. Suc. Antonio Sheppard. Enrique Acquarone con Isaac Fernández. Suc. Isabel Pogetti.

Definitivas—La Barraca Coperativa con José Gentini.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Francisco Piria con Luis Aliverti y otros (2). Victoriano de Armas con Pablo Traverza y otros. Fausta Rodríguez de Moreira. Suc. María Bajac Saubatger. Angela Bene de Bonifacio con Luis Bonifacio. Guillermo Pascasio Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Eduardo Lamarque con Raúl F. Berro, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Montevideo de 2.o turno. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Suc. de Francisco Maresca. Antonio Guimaráns con Francisco Piria. Pedro de León con Vicente Dragone, suc. Francisco Carlesi é hijo con Federico Paullier. Antolín García Domínguez con Angel Savio. Bernardo Iglesias con José Charone. Matilde Mora de Vaeza con Eduardo Silva y Vaeza. Franco Sagarra. Cecilio Martini con José Gentini. Suc. Rosa Papaleo de Pírez. Sebastián Palmer con los señores Antonio y Manuel Lussich. Suc. de Adolfo Pereira y de María Pereira. Eduardo Gallitulli con Angel Peluffo.

Interlocutorias — Suc. de Juan Carlos Juinelli. Juan Falco. Francisco Piria con Luis Aliverti y otros. Conc. voluntario de María F. da Silva Braen. Suc. de Ladislao Souza.

Definitivas — María Longoria García de Patallo. Suc. Pedro Forli. Sucs. Francisca ó Fanny Peile de Iduate y Martina Cecilia Iduate. Suc. Casiana M. Velazco de Mendoza. Amanda E. Arata de Tellechea. Uruguay Land Company deduciendo tercería en los autos Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite—Suc. Elías Paredes. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. Suc. Pedro Alegre. Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari. Marcelina Jardín. Atiliano Alvarez. Suc. Bernardo Laborde. Ambrosio López y Vicente González contra Margarita Navia de Hamilton. Sara Olaondo de Berro contra Raúl F. Berro. Suc. Josefa Belon de Barreiro. Suc. Mateo Gays. Sucs. Juan Riva Zuchelli. Ana Scaffardi de Riva Zuchelli. Juan Riva Zuchelli (hijo) y Luisa Riva Zuchelli. Suc. José M. S. González. Suc. Nina Aigner. Trinidad Durante de Limido. Suc. Antonio F. Baccardo. Suc. María Ana Fouchard de Guyomard. Mariano Perona García. Carolina Nava de Ré. Suc. Graciana Lopepe de Lostalet. José Santos Ibarburú contra Pedro Salvador Grané. Santiago Omon contra H. Dick de Manoell. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Francisco Gómez Marín contra Esteban Comini. Suc. José Genta. Test. Raimundo Parrella. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos Raymundo B. de Peñafort contra Francisco C. Sosa. Movimiento administrativo. Suc. de Pedro Monlía. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich contra Felipe Ruiz y Juan J. Labeque, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Test. Bernardino D'Araújo Pereira. Celestino González. Suc. Leopoldo Bonavita. Suc. Rosa Frontini de Caimi. Angela Nieco.

Interlocutorias — Test. Baldomero Lorenzo. Antonia Ibarra. Test. Bernardino D'Araújo Pereira. Inc. Urta y Cía. Suc. Juan Luciano Gallo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite — Newel Eleazar Davis, denuncia. Ana Saeur Bischoff Harfagar, denuncia. Ulises Isola, denuncia de la mina "Isabel". Carlos Búrmester, denuncia de la mina "Bañado de Rocha". Juan Rodeiro, denuncia. Adolfo del Campo, en autos Monzon y Suárez. Inc. Juan Gadea. José Florencio Correa y Valentín Corrales. Luis Caraza. Luisa T. de Pereyra y Bibiano Veyga y otros. Juan Rossetti con Adolfo del Campo. Dirección General de Aduanas con Antonio Duarte. Carlos Búrmester, denuncia de las minas "Valle Edén número 1". El Fisco con Martín Fontora. Inc. Donaldo MacEachen. El Estado con Pericles Beis. Alfredo S. Sóñora con Encargado del Registro de Ventas.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Raúl V. Borro, concordato. César J. Martinelli con Julio Prado. Evaristo Lima con Rafael Florcella. Enrique H. Vellozo, título de corredor. Bermejo con Juan Mare. Luis Barbosa con Natalio Grecco. Tercería Sebastián Pazos Larroche. Exhorto del Juzgado de Comercio de 2.o turno autos Gervasio Prino y Cía., concordato. Pedro Galán con Pedro Rebour (hijo). A. Pozzoli con E. Piñeyrúa. Braceras y Cía. con N. Balbella terc. Garrasino y Cía. Eduardo C. Etcheverry con Rafael Vocrella. Honorio Ruiz con la Compañía de Seguros contra incendios "Nord Deutsche". Ramón Otero concordato judicial. Luis Schenone con José San Román. Luis Bonifacio concordato judicial. Della Cella con Oliveira Irmaos tercería. Julio Risso y otros. Manuel Méndez con José Tealdo.

Interlocutorias—El conc. Sievers y Cía. con José Alazari. Banco Español del Río de la Plata con Carve Urioste y Cía. Félix Balzaretti auxiliatoria con Eugenio Bazerque y Cía. Ambrosio Giz Gómez y Cía. concordato judicial. Elías y Pedro Bigatti con Jesús Alonzo. Sartori Rizzi y Casciocchi con Luis Satambrogio y Cía.

Definitivas—Rossi y Cía. con José M. Avila. César J. Martinelli con Andrés L. Marinoni.

Reservada—Una.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Rufino Torres con Atilio B. Moreno. Faridone y Cía. con Germán Corbo. Campodónico y Cía., concordato. Florbel Ortiz Pérez, corredor y rematador. Secundino Espinosa con Juan Soubiéi. Melitón Muñoz con Telésforo Trespuentes. S. Félix Castillo con Eugenio Alonzo. Banco de Crédito con Mario T. De María y Carlos M. Echevarría. Francisco Spinelli con Juan Soubié. Santiago Guido y Francisco L. Cartera con María S. de Canale. Manuel Veiga González con Federico Penebianco. Ida Eloy con María V. B. de Finochietti. Ferrando Hnos. concordato. Banco de Crédito con Bernardo Espina. Olbhendamk Charlone. Aquilino Martínez. Perfecto González con Celso Giralt Lamas. José Peretti con Lorenzo A. González. Carrau y Cía. con Benítez Hnos. Vicente Vonan con Melog-

no y Brie. Rufino Torres con Atilio B. Moreno. Eduardo Rey Casaretto y Cía. con D. G. Santos y Cía. Francisco Javier González. Eduardo Fynn con Manuel Sánchez. Antonia A. de Sturlase con Bernardo Celabe. José Lorente López, concordato. Pedro V. Curto y Cía. quiebra. Mario Zapata, corredor y rematador. Hijos de A. Herman Ferber. Alfonso Sena con Juan Caderoso. López y Martínez Teófilo Osorio. J. Félix Castillo con Campodónico. H. Harmanino y Cía. Eduardo A. Montautti. Carlos J. Morales, concordato. Mateo Valpe con Antonio Manganelli. Munyo é Iriarte con Orestes Formento. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía. Lorenzo González Vázquez con Simón J. Griglio. Banco de Crédito con Alberto de Lavandera y Celestino H. Olaondo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 28

Trámite—Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Varella Julio con Angel y Luis Silvatti. Figueroa Justi, inscripción en el Registro del Estado Civil. Larrea Manuel con Carmen Laterza. Zenatti Domingo con Prudencia Cabral. Sosa Anacleto, inscripción en el Registro del Estado Civil. Vanerio Luis con Pablo Canture. Rodríguez Lorenzo, deduciendo tercería en autos Luis Fernández con Garrido. Vilque Agustín con Amanda Matta. Ferriol y Miguel María, rectificación de partidas. Olivera Antonio con María Zunita. Calabrese Guillermo, auxiliatoria de pobreza. Hernández Donata. Cándido y otros, sucs. Perazzo Juan, inscripción. Huertas Cándido, inscripción en el Registro del Estado Civil. R. de Ruiz Ana con Emilio Luis Bonifacio. B. de Bidondo Angela con Francisco Ortiz. Rey María con Diego Salord. Mitre Antonio y otra con Humberta Sampognaro. Petralli Barreiro. Martínez Luis, ciudadanía. Larrea Ramón y otra, inscripción de su hijo Rodolfo Zumberti. Rimbaú Nicolás, ciudadanía. Collazo José Luis, inscripción en el Registro del Estado Civil. Morandi Santiago, rectificación de partidas. Brisco Abraham con Santiago Rusconi. Negri de Darte María. suc. Vargas José ó José María, suc. Soto Atahualpa con Antonio Artigas. Ramón de Andrés y María Carmen sucs. Mereles Luis, ciudadanía. Castro Miguel, ciudadanía.

Interlocutorias—Suárez José, ciudadanía. Benzo Félix, inscripción. Lacueva Ricardo y Clorinda Uriarte. Busco con Rusconi.

Definitivas—Maritone Adelaida, rectificación de partidas. Esperanza María, artículo 115 del Código Civil. Garay de Arteaga Hilaria R., tutela de la menor Hilaria Arteaga Sardá.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Marzo de 1913

600 pesos, 75 centésimos por ciento mensual.
500 pesos, 6 por ciento anual.
1.100 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
633 pesos 88 centésimos, sin interés.
1.000 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos acumulados.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.340 pesos acumulados.
4.000 pesos, 28 pesos por mes.
1.500 pesos, 6 por ciento anual.
8.000 pesos, 7 por ciento anual.
9.000 pesos acumulados.
12.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.200 pesos, 10 por ciento anual.
300 pesos, 80 centésimos mensual.
1.100 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 28 de Marzo de 1913

1.500 pesos, 8 por ciento anual.
250 pesos, 12 por ciento anual.
2.200 pesos, 8 por ciento anual.
23.000 pesos, 7 3|4 por ciento anual.
235 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
700 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Marzo de 1913

1.051 pesos, terreno en Punta Brava, 235 metros.

1.050 pesos, terreno en Buschental, 132 metros.

1.141 pesos, terreno en Bella Vista, 190 metros.

13.000 pesos, edificio en la calle Figueroa, 140 metros.

2.887 pesos, terrenos (5), en la calle Larrañaga, 1.482 metros.

396.000 pesos, campo en el Departamento de Flores, 4.427 hectáreas 2.860 metros.

2.750 pesos, campo en el Departamento de Maldonado, 16 hectáreas 337 metros.

5.000 pesos, terreno en la ciudad de Mercedes, 323 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 28 de 1913.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.410	al contado	72 40
	Empréstito de Conversión	
9.325	para el 31 de Marzo. .	96 80
5.595	ídem ídem.	96 80
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.000	para el 29 de Marzo. .	99 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para fin de Abril. . .	95 90
35.000	ídem ídem	95 90
10.000	para fin de mes . . .	95 90
15.000	para fin de Abril. . .	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
5.000	para fin de mes . . .	96 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.500	para el 29 de Marzo. .	96 60

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
23.500	para fin de Abril . . .	72 70
23.500	para fin de mes . . .	72 30
9.400	ídem ídem	72 20
9.400	para fin de Abril . . .	72 60
9.400	para fin de mes . . .	72 30
9.400	para fin de Abril. . .	72 60
9.400	para fin de mes . . .	72 30
18.800	para fin de Abril. . .	72 70
9.400	para el 29 de Marzo. .	72 20
9.400	para fin de mes . . .	72 30
23.500	para fin de Abril. . .	72 70
	Empréstito Brasilero	
2.000	para el 29 de Marzo. .	97 —
	Títulos Hipotecarios serie E	
7.000	para el 29 de Marzo. .	99 —
18.000	ídem ídem	99 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
4.000	para el 29 de Marzo . .	97 50
12.000	ídem ídem	96 50
7.000	ídem ídem	97 40
16.000	ídem ídem	97 50
	Títulos Hipotecarios serie G	
5.000	para fin de mes . . .	97 —
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.000	al contado	96 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes . . .	96 90
5.000	para fin de Abril . .	95 90
10.000	ídem ídem	95 90
10.000	ídem ídem.	95 90
10.000	para fin de mes . . .	96 90
10.000	ídem ídem	96 90
5.000	para fin de Abril . .	95 90
1.000	para el 29 de Marzo. .	96 80
10.000	ídem ídem	96 80
1.000	ídem ídem	96 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
6.100	para el 29 de Marzo. .	96 60
5.000	para fin de mes . . .	96 60
2.000	para el 29 de Marzo. .	96 50
1.000	ídem ídem	96 50
3.000	ídem ídem	96 50
7.000	para el 2 de Abril . .	95 —
6.000	ídem ídem	95 —
10.000	para el 29 de Marzo. .	96 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Marzo de 1913

Tomasa Tonossi, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Nicolás Moragues, oriental, 23 días, Pampas 106.
Benigno Rivero, español, 46 años, casado, 25 de Agosto 580.
Un feto, Porongos 269.
José Mascaró, oriental, 42 años, casado, Cuareim 1573.
Benjamina Ferrari de Rossi, oriental, 64 años, viuda, Avenida de la Paz 1103.
Guillermo Schlafkohl, alemán, 59 años, casado, Canelones 1222.
Angel Zaffaroni, italiano, 56 años, casado, Isla de Flores 835.
Martín Prats Bosch, español, 54 años, viudo, Hospital Español.
Alberto de Armas, oriental, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Lerro, italiano, 72 años, casado, Constitución 69 a.
José Secreto, italiano, 77 años, viudo, Orillas del Plata 1080.
Federico Pérez, español, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Gabriel Lambert, francés, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisca Mariño de Varela, española, 56 años, viuda, San Salvador 129.
Ramón Suárez, español, 68 años, casado, Piedad 126 a.
María Gallaci, italiana, 56 años, casada, Juan L. Cuestas 1291.
Un feto, Juan L. Cuestas 1382.
Margarita Pintos de García, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Luis J. Ferrerio, oriental, 29 años, soltero, Hospital Militar.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

13.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 28 de Marzo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4 y 45 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Soca, Vidal, Accinelli, Enciso, Pérez Olave, Manini Ríos, Repetto, Fleurquin, Rodríguez, Astigarraga y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Albín, Saldaña y Espalter.

Con licencia, los señores: Castro y Suárez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el pedido de venia para ausentarse del país, del ex Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato."

— A la Comisión de Legislación.

"El señor senador José Repetto presenta acompañado de una exposición de motivos un proyecto de ley declarando de utilidad pública la expropiación del Parque Mario, situado en la parte suburbana del Departamento de San José."

— A la Comisión de Legislación.

"La señora Leonor Machado de Ferreira solicita se le computen á su causante 18 meses de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Amalia D. de Gastesi solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"El doctor Gabriel Terra, por la Uruguay Railway Company, solicita la devolución del poder con que acompañó un escrito en representación de dicha compañía."

Señor Pérez Olave—Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta, figura una venia que solicita el señor ex Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato, para ausentarse del país.

La Comisión de Legislación ya tenía conocimiento de ella, y habiendo fundado opinión al respecto, aconseja á la Cámara que se le conceda.

A tal efecto, ha formulado un proyecto de decreto que dice así:

"Artículo 1.o Acuérdase al señor don José Serrato, ex Ministro de Hacienda, la venia que solicita para ausentarse del país.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Y como éste es un asunto sencillo y de fácil resolución, mociono para que sea tratado en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Durazno.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Va á considerarse el proyecto de decreto presentado por la Comisión, relativo á la solicitud del señor Serrato.

Léase dicha solicitud.

(Se leyó lo siguiente):

"Montevideo, Marzo 27 de 1913.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General, doctor don Manuel Otero.

Señor Presidente:

La necesidad de tomarme un descanso, después de quince años de activa y continuada labor pública, me obliga á solicitar de la Honorable Asamblea General la licencia que corresponde para poder ausentarme del país.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

José Serrato.»

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto presentado.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Va á considerarse en particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Pérez Olave—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Durazno.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Honorable Cámara de Representantes.

Señor Varela Acevedo—Pido la palabra.

Sobre el asunto anterior deseaba hacer una consulta.

¿El señor Presidente manifestó que se comunicará á la Cámara de Diputados?

Señor Presidente—Sí, señor.

Señor Varela Acevedo—Como se le había dado el carácter de proyecto de decreto, yo entendía que era el Senado solo el que tomaba la determinación.

No sé cuál es la mente de la Comisión: desearía conocerla.

Señor Presidente—El permiso, en algunos casos, se ha dado por la Asamblea reunida, y en otros, ha sido dado en forma de ley por las Cámaras separadamente. Para abreviar tiempo, la Mesa ha adoptado el segundo temperamento, el que se adoptó en un caso análogo, cuando se acordó una licencia al doctor Carlos María Ramírez.

El proyecto pasa, pues, á la Cámara de Representantes.

Esta es la explicación que tengo que dar.

Señor Varela Acevedo — Sin el propósito de hacer un debate al respecto, dejo constancia de mi opinión contraria al proyecto.

Señor Presidente—¿El señor senador entendía que fuera á Asamblea General?

Señor Varela Acevedo — No, señor Presidente: entendía que no procedía la concesión de esta venia, por razones de índole constitucional; pero, como ya he dicho, no tengo el propósito de iniciar un debate.

Señor Presidente — Si el señor senador desea pedir reconsideración...

Señor Varela Acevedo — Me limito á dejar constancia de mi voto.

Señor Presidente — Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley relativo á la Sociedad Anónima "Mutua Militar Uruguaya".

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El funcionamiento de la sociedad anónima de consumos "Mutua Militar Uruguaya" queda sometido á los preceptos siguientes:

A) Sus acciones no podrán ser embargadas, dadas en prenda, cedidas ni vendidas, á no ser en favor de la Sociedad ó por operaciones celebradas con ésta.

Al fallecimiento del accionista, el Consejo entregará á sus herederos el valor de las acciones que posean, estén ó no integradas, pero si alguno de éstos estuviera en condiciones de ser accionista, podrán aquéllas ser traspasadas á su favor, siempre que estén conformes los demás herederos. Las acciones que rescate la Sociedad deberán emitirse nuevamente por su valor escrito.

B) La "Mutua Militar Uruguaya" hará sus ventas á los militares. Las ventas podrán ser hechas á pagar por cuotas mensuales, quedando autorizada la Sociedad para cobrarlas directamente de la Tesorería General de la Nación, la que las descontará de los sueldos que aquéllos gocen, pero tan solo respecto de los empleados militares hasta la concurrencia del diez y ocho por ciento del importe del sueldo.

C) Todos los dividendos debidamente anunciados por los diarios que no fueren reclamados dentro de los tres años siguientes á aquel en que fueron acordados, se entenderán renunciados á favor de la Sociedad y serán destinados á aumentar el fondo de reserva.

Art. 2.o Son miembros natos del Directorio de la Sociedad, honorarios, pero con voz y voto, el Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y el Presidente de la Junta de Administración Militar.

Art. 3.o La Contaduría General del Estado intervendrá en la contabilidad de la Sociedad cuando lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo retirará la personería jurídica á la Sociedad siempre que compruebe que se dedica á fines diferentes á los que establecen sus estatutos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión considera muy digno de sanción el proyecto de ley venido de la otra Cámara en que se conceden algunos privilegios á la Sociedad llamada "Mutua Militar Uruguaya", destinada á tener el benéfico carácter de cooperativa de consumos entre militares.

Entre los privilegios se distinguen estos dos: 1.o La "Mutua Militar" queda autorizada para cobrar directamente de la Tesorería General de la Nación á los empleados militares el importe de las ventas que les hiciere hasta la concurrencia del diez y ocho por ciento del importe de sus sueldos; 2.o Las acciones de la Sociedad no podrán ser embargadas, cedidas ni vendidas, á no ser en favor de la Sociedad, ó por operaciones celebradas con ésta.

Con el objeto de asegurar que la Sociedad no se desvíe de los propósitos que tienen sus iniciadores, el proyecto establece que sean miembros natos del Directorio, con voz y voto, el Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, el Jefe del Estado Mayor y el Presidente de la Junta de Administración Militar; que la Contaduría del Estado intervenga en la contabilidad de la Sociedad cuando lo disponga el Ministerio respectivo, y que el Poder Ejecutivo quede autorizado á retirar la personería jurídica de la Sociedad toda vez que ésta desvirtúe sus fines.

Excusamos entrar en comentarios en favor del proyecto que, como Vuestra Honorabilidad lo advertirá, se justifica por sí mismo.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 11 de Marzo de 1913.

José Espalter.—Adolfo H. Pérez Olave.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Señor Manini Ríos—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

Señor Manini Ríos—Es para hacer una salvedad: ésta se refiere á un artículo del presente proyecto; pero, como no trato de hacer discusión, sino simplemente promover una aclaración, me permito adelantarla desde ahora.

El artículo 4.o dice: "El Poder Ejecutivo reitirará la personería jurídica á la Sociedad, siempre que se compruebe que se dedica á fines diferentes á los que establecen sus estatutos".

Bien; yo entiendo que, por regla general, esta disposición legal es absolutamente ociosa. Es el Poder Ejecutivo el que acuerda la personería; es el Poder Ejecutivo el que la retira. La ley le da, desde luego, la facultad, al Poder Ejecutivo, como representante del Poder Público, de acordar y de retirar la personería jurídica; de dar ó de negar la persona moral á las asociaciones.

De manera que yo no me explicaría qué utilidad, qué objeto práctico tiene en este proyecto de ley el referido artículo 4.o, si no fuera que presumo que en la mente de los autores del proyecto, como de la Comisión informante, debe haberse tenido en cuenta que como á esta Sociedad se le da cierto carácter legal por el hecho de ocuparse una ley de su funcionamiento, podría creerse en cualquier momento que era indispensable una disposición legal expresa para que le pudiera ser retirada la personería jurídica.

No creo yo que semejante disposición fuera necesaria para ese caso, porque en mi concepto—y así lo he practicado siendo Ministro del Interior—es al Poder Ejecutivo exclusivamente á quien le corresponde crear y dar por terminadas las personas morales; pero admito que este artículo quede mantenido dentro del texto legal en el concepto de que sea una aclaración, de acuerdo con lo que he expresado hace un momento.

Era lo que tenía que decir.

Señor Pérez Olave—Aunque el miembro informante no se halla presente, yo, como suscribo también este informe, estoy habilitado para expresar que es el segundo concepto que ha manifestado el señor senador por Flores en virtud del cual la Comisión mantiene el artículo 4.o del proyecto.

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba el proyecto en discusión general.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Está en discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

El 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Pérez Olave—Si no hubiera oposición por parte de alguno de los señores senadores, y en virtud de que no ha habido observación al proyecto, mociono para que se suprima la segunda discusión de este asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Durazno.

Si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 5 p. m.).

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

PROYECTO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR SENADOR POR DURAZNO, DOCTOR ADOLFO H. PÉREZ OLAVE, EN LA SESIÓN DEL 26 DE MARZO DE 1913.

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase en el plan de estudios de la Facultad de Derecho la Cátedra de Derecho Administrativo, segundo curso.

Art. 2.o El profesor gozará de una asignación anual de 1.080 pesos, que se incluirá en la planilla de presupuesto correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Adolfo H. Pérez Olave.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa del curso de Derecho Administrativo es muy extenso. No es posible, desde luego, por mucho que sea el esfuerzo del profesor, dar cumplida satisfacción á todos los puntos que aquél comprende. La enseñanza se resiente, y el estudiante, por regla general, no obtiene todo el provecho que es de desear en materia de tanta importancia.

Se impone la división del curso en dos cátedras; de esta manera el estudio se hará con más método y se podrá dedicar mayor tiempo y atención al examen de los temas que abarca el extenso é interesante programa.

Estos son, brevemente expuestos, los motivos determinantes de este proyecto, motivos que ampliaré ante la respectiva Comisión que debe informar.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 29 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros,** el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

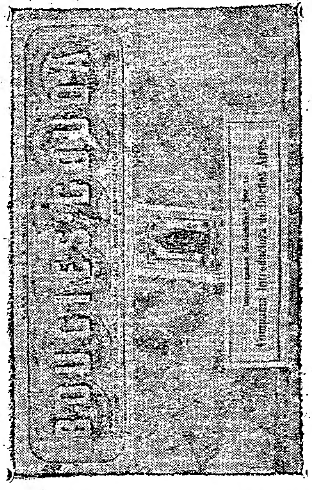
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1874



Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Potence y J. J. Sosa Dias, por la Stearine Kaarsenfabrick Gouda, de Orlanda, han solicitado el registro de la marca:

«BOUGIES GOUDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2015-v.ab.16.

ACTA N.o 1810



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«AMORE VIETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2017-v.ab.16.

ACTA N.o 1804

Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

«CHAMPANILLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2016-v.ab.16.

ACTA N.o 1809



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Thomas G. Plant Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«QUEEN QUALITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2018-v.ab.16.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Santiago Juan Pizzorno,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 232, y doña **María Liboria Bustelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Durazno número 227 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2251-v.ab.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vergara,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 345, y doña **Margarita Esther Gavaguin,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2252-v.ab.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Méndez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Reconquista número 56 (Paso del Molino), y doña **Generosa Niño,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Patria número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2253-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Isidro Siberio,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 104 a, y doña **Rosa Angela Vaghi,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2254-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Quintero,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 71, y doña **Nemesia Hernández,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2255-v.ab.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo haserse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo. 2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera y última vez, para la provisión de vestuario de verano para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil ochocientos uniformes de casaquilla y dos pantalones de brin y dos mil doscientos cincuenta de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que hallarán los interesados á su disposición en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Abril próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.

Se previene que las propuestas se abrirán con el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Marzo 19 de 1913. —Santiago D. Pintos, Secretario. 1982-v.ab.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Instalaciones de luz eléctrica

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para las instalaciones de luz eléctrica en los cuatro pabellones nuevos, situados en el terreno del Hospital Fermín Ferreira.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y al plano respectivo que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 9 de Abril próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. —La Dirección General. 2001-v.ab.4.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Prórroga de inscripción para matrículas de los cursos del corriente año

Se hace saber á los interesados que ha sido prorrogado el período de inscripción para matrículas de los cursos del corriente año hasta el 31 del actual.

Horas de inscripción: de 8 á 10 a. m.— Montevideo, Marzo 26 de 1913.—El Tesorero. 2004-v.mrz.29.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo de 18 del corriente, llámase á concurso para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Romano, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 30 de Septiembre de 1913. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — José Cremonesi, Decano. — Héctor Miranda, Secretario. 1991-v.ab.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS EN EL INSTITUTO N. DE SORDOMUDOS.

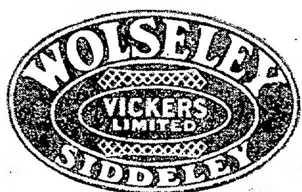
Llámase á concurso para la provisión, en el Instituto Nacional de Sordomudos, de un cargo de profesor creado por la ley de Presupuesto, y de las vacantes que resulten en el período escolar corriente al año 1913.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.— Pedro Bustamante, Secretario General. 1966-v.mz.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1795

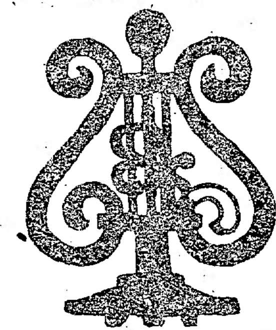


Con fecha 15 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de «The Wolseley Tull and Motor Car Company Ltd.», de Birnongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WOLSELEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1892-v.mz.31.

ACTA N.o 1873



Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1936-v.ab.3.

ACTA N.o 1791



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«TIGRE DE BENGALA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1899-v.mz.31.

ACTA N.o 1807



Con fecha 21 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«THE FLORSHEIM SHOE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Seacción. 1941-v.ab.3.

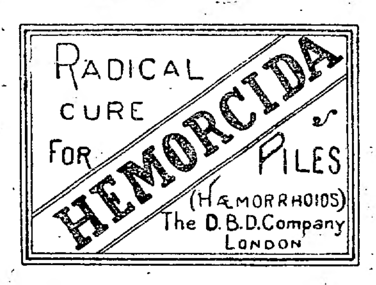
ACTA N.o 1872

Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca:

«STEINWAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1937-v.ab.3.

ACTA N.o 1907



Con fecha 7 de Marzo de 1913, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMORCIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1935-v.ab.3.

ACTA N.o 1803



Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Antonio Puga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1893-v.mz.31.

ACTA N.o 1817

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor G. Breuer, apoderado de la firma comercial Guimaraes Pestana y Cía., de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

«FORMICIDA PESTANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1939-v.ab.3.

ACTA N.o 1828



Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gagliardi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CABRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1938-v.ab.3.

ACTA N.o 1786

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Minelli y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DEALBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. —

Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1895-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

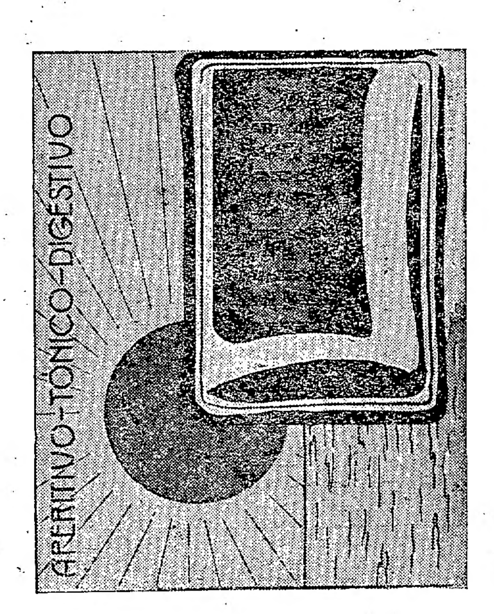


Con fecha 29 de Enero de 1913, los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MALTINA BRAUER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.mz.31.

ACTA N.o 1801

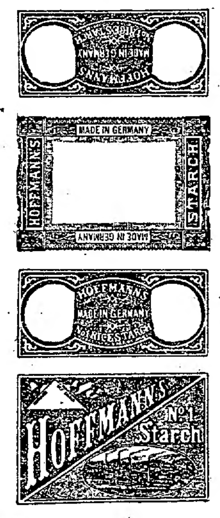


Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HELIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1896-v.mz.31.

ACTA N.o 1792



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1898-v.mz.31.

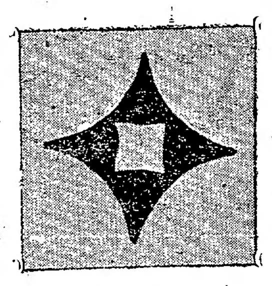
ACTA N.o 1799

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«HIGHLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1897-v.mz.31.

ACTA N.o 1815

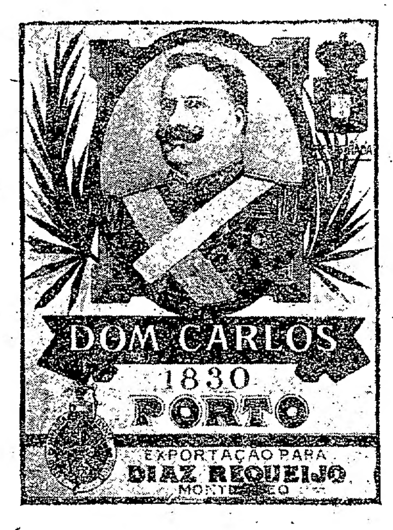


Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1940-v.ab.3.

ACTA N.o 1842



Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DOM CARLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1933-v.ab.3.

ACTA N.o 1786



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Ramón Barreira, de Peñarol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

«EL CARDENAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1934-v.ab.3.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos

cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.—Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor.

1450-v.en.16.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto.

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2008-v.ab.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia hasta el día 14 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2000-v.ab.14.

2.o LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios destinados á las comisarías de la 4.a y 6.a secciones rurales en «Gaetán» y «Barriga Negra» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de edificios para las comisarías de la 4.a y 6.a secciones rurales del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura hasta el día 4 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1999-v.ab.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

984-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1838-v.mrz.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1824-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en el camino del Reducto, desde el Cerrito de la Victoria hasta el camino Artigas y de éste hasta el de Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 del entrante mes de Abril á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 25 de 1913. — La Dirección.

2009-v.ab.4.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Bernardo Berro entre 19 de Abril y la prolongación de la calle Capurro, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — La Dirección.

1974-v.mz.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración.

1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración.

1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.

1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá por la autoridad municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la

ley del 8 de Julio de 1885, inciso 8.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1931-v.ab.9.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar qué ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o.. 1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eugenio Jorge de Portanier de la Rochette,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Grace Elizabeth Gorselin,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva York, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2233-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Pérez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1504, y doña **Dolores Facio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2192-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Couto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 113, y doña **Jesús Espantoso,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2179-v.mrz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Estrázulas Folle,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1366, y doña **Elisa Rodríguez Larreta,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2234-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Quintans,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Rianjo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Wáshington número 133, y doña **Preciosa Alvarez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2235-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Lejour,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 19, y doña **Eva Leiboviel,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Tecucin, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2180-v.mrz.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Reguero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barrosa (Provincia de Oviedo), domiciliado en la calle Daymán número 270, y doña **Soledad García,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilar (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Reconquista número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2242-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bruzzoni,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaraní número 1322, y doña **Rosa Castro,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2224-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Mariné,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Prades, provincia de Tarragona, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Josefa Ballester,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilosel, provincia de Lérida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y **lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2193-v.ab.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Cardoso,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 293, y doña **Elvira Carolina Pedralbes,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2243-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Moreira,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1066, y doña **Rita Francisca Ocampo,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2225-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Guigou,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión compositor de música, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Rivera número 399e, y doña **María Angélica Jáuregui,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa. Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2226-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Spósito,** de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Florida número 181, y doña **María Ulloa,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Florida número 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2236-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Alfredo Sansoni,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 20, y doña **Ana Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de La Plata, domiciliada en la calle Florida número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2181-v.mrz.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gorga**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1058, y doña **Claudia Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2168-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Aiurralde**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Río Negro número 322, y doña **Enriqueta Simonelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2182-v.mrz.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Alionca**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Yi número 38, y doña **María Forcelledo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2203-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tristán Otermin Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Minas, y doña **Honorina Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2204-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Soriano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña **María Berona**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2205-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walter Friling**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad belga, nacido en Amberes, domiciliado en la calle Zabala número 1420, y doña **Martha Platero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1444.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2210-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Outeda**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Magdalena Rodino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2183-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Sammarco**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1269, y doña **Isabel Anita Ardito**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2184-v.mrz.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tripaldi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 107, y doña **Carmen Mas**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2227-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Godoy Díaz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Nemesia Olilia Peralta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Colón (Entre Ríos), domiciliada en la calle Maldonado número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2206-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Balujá**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 146, y doña **Elvira Boullosa**, de 23 años de edad, de estado viuda de Ramón Pardo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2207-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carneiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 24b, y doña **María Antelo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 24b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2208-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rossi** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 149, y doña **Teresa Jesús Morán**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2209-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Balbi**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salto número 8, y doña **María Elena Biggio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2194-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Colmán**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eugenia Montero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2169-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Aguilar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eustaquia Ruíz,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2170-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Naves,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Piedad número 60c, y doña **María Felicia Labriffe,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedad número 60c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2171-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Lorenzo Acosta,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 27, y doña **Rosa Nicomedes Ojeda,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2172-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Lestao,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 125, y doña **Dolores López,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el DIARIO OFICIAL y en el Juzgado de la 15.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2173-v.mz.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gentan,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 32, y doña **Fermina Balledor,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Médanos número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2244-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montes Pareja,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1480, y doña **María Antonia Lenguas,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2245-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Porta y López,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 16, y doña **Carolina María Yorein,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2211-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alonso,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Santa Fe número 132, y doña **Carmen Alvarez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2212-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bariatti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Perfecta Flores,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2197-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Iraizoz,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle José L. Terra número 17, y doña **Catalina Emilia Ponteprino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel F. Costa número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2196-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Anacleto Reimondo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 50, y doña **Consuelo García,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2195-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Villarrueta,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Minas número 86, y doña **Estefanía Ferreira,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2174-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Formento,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arequita número 48, y doña **Pura Gutiérrez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Melo número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2185-v.mz.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Núñez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad cubano, nacido en la Habana, domiciliado en la calle Comercial s|n. (Unión), y doña **María Flores,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Comercial s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2246-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rossi,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña **Angela Rossi,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-**

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2237-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuneo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña **Angela Garibaldi,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2238-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Boulaug,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Brandzen número 83 (Maroñas), y doña **María Elena García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrales número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2198-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña **Rosa Seoane,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2228-v.ab.4.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pedro Zunino,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Dominga Viñas,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2229-v.ab.4.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Ferrari,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Aldea (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña **Luisa Pesce,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2230-v.ab.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Barca,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salio, domiciliado en la calle Masella s n., y doña **María Chiapponi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2239-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Juan Camaño,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alvear número 4, y doña **María Aída Sacco,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 40 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2240-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Alberto Camadini,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 317, y doña **Angela Ruberto,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Rocha número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2213-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Guarillà,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 450, y doña **María Josefa Brando,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2214-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Carbacho,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Dulcelina Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 171a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2175-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Alejandrino Blanco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 51, y doña **Juana Ester Cortés,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2241-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos González Machado,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 37, y doña **María Genoveva Boga,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2215-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Julián Leopoldo Antonio Etchegaray,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vilardebó número 96, y doña **María Chiarino Chiozza,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2216-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dimas Sáez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Avila, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña **Juana Martínez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Zapicán número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2217-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Larriera,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 959, y doña **Brígida Celina Arostegui,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2218-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde,

A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Rey Azopardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 58, y doña **Elisabeth Bertholdi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2176-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulises Caraffini**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma (Italia), domiciliado en la calle Libertad número 1, y doña **María Amelia Tambasco**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Italia), domiciliada en la calle Libertad número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2186-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lanzola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña **Angela Rebagliatti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2187-v.mrz.31.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vera**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Madrid número 4 (8.a sección), y doña **Ana Bonomi**, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2247-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Benítez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Carapé número 46, y doña **María Mercedes Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2219-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dalesio**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 13 (12.a sección), y doña **María Consuelo Regueira**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2220-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Nicoli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión valijero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 582 (7.a sección), y doña **Ercilia Meliante**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oirental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2221-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Eduardo Vinelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 602 (7.a sección), y doña **Amanda María Garrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 702a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2222-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 540, y doña **Manuela García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Colonia número 540 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2188-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Luis Figari**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 12 (19.a sección), y doña **Sara Bottari**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2189-v.mrz.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Armando Rodríguez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 368, y doña **Natividad Julia Bértola**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Diego Lamas número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2231-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Sánchez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Cervantes número 19, y doña **Faustina Gómez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Oribe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2232-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Tasistro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña **María Venerio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2200-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grondona**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Angela María Calcagno**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cristóbal Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2199-v.ab.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Molina**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Democracia número 10, y doña **Filomena Calabria**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2248-v.ab.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco José Posé**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Ana Felicia Pini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vecinal número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2223-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Allen Redman Dennis**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Norte América, domiciliado en la calle Arenal Grande número 392, y doña **Casilda Ana Wilson**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Norte América, domiciliada en la calle Arenal Grande número 396.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2202-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Zapicán número 13, y doña **Josefina Bastón**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2201-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nemesio Juan Iturzaeta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guaviyú número 120, y doña **Justa Etchichury**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Guaviyú número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2177-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Costable Danieli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número .... y doña **Rosa Lorieto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2190-v.mrz.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos José Nicolás Grondone**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **Ceferina Vieras**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2249-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Panizzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 235, y doña **Zulema Catalina Ventre**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2250-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Botta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **Filomena Fiore**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2191-v.mrz.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Baudín**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña **María Ana Constancia Zunino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2178-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrárselc un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibiemiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3.er TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Quadros de Galdós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 14 de 1913.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1953-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. **—Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.** 1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, convócase á los acreedores de don Daniel Améndola para una reunión que tendrá lugar el día 28 del entrante Abril á las 10 de la mañana, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. — Rocha, Marzo 18 de 1913. —Juan Cendán, Escribano. 1981-v.ab.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha, Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pe-

sos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratório, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Tercer distrito)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 30 del corriente á las 3 p. m. y en el camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde. 1997-v.mz.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña. 2005-v.ab.21.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú', se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi. 2012-v.ab.22.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez. 2003-v.ab.21.

Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de compromiso firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasivo de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ciriaco J. Mazzoni y Leopoldino S. Bayarres la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominada «El Despertar» tenemos establecida en la calle Soriano número 952, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Santiago S. Cousillas. — José Romero. 1984-v.ab.17.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don Juan Ferragut mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad bajo la denominación de «Franco Italiano», situada en la calle 25 de Agosto número 358. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Fernando Baranzano. — Juan Ferragut. 1992-v.ab.17.

Al público y al comercio

El almacén que gira en esta plaza bajo la firma de Luis Staricco, en la calle Miguelete número 287, esquina Arenal Grande, por liquidación ó cambio de firma, pide á sus acreedores que presenten sus cuentas en la calle Rocha número 7, en el plazo de treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Luis Staricco. 1987-v.ab.17.

Al comercio y al público

Ha sido autorizado para vender en subasta pública dentro del plazo legal el taller de rodados de Pascual Ducassou, calle Fraternidad número 151 (Barrio Victoria, La Teja), el rematador P. E. Maisonnave.—S|c., Cololó 114 ó Médanos 205. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — P. E. Maisonnave. 1990-v.ab.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha he vendido al señor Manuel Ramos el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Avenida de la Paz número 1652 y Orillas del Plata número 1107. Se hace esta publicación á los efectos de la mencionada ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1913. — Por la viuda de P. Cristiani: Pedro Cristiani. — Manuel Ramos. 1983-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que voy á vender mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Salsipuedes número 233, de esta Capital, debiendo presentarse en dicho local cualesquiera que se crea con derecho al cobro de algún crédito sobre dicho establecimiento dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Nicolás Novaro. 1986-v.ab.17.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha he vendido á don José Boubeta ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situado en la calle Rampla número 342. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Juan Pérez. 1978-v.ab.16.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de sèries satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Vicente Apelo. 1969-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Lizardo Fernández Méndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 18 de Julio número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — Maciá y Cozzolino. 1989-v.ab.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Adolfo Carnero el comercio en el ramo de confitería establecido con la denominación «Confitería Nueva» en la casa número 1467 de la calle Pérez Castellanos, á la cual deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — José Grela. 1971-v.ab.16.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía. 1967-v.ab.15.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al-

público y al comercio que con esta fecha hemos formado una sociedad con don Inocencio Puccio con el objeto de explotar el taller de fundición y fabricación de artefactos de bronce que poseemos en esta ciudad en la calle Gaboto número 100, esquina Colonia. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Essieri y Albasini.
1972-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á favor de don Mario Viarengo y don Amador Franco el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad en la Avenida de la Paz número 6, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — César Colombo.
1977-v.ab.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa. 1961-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía, que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía. 1960-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A. Gutiérrez. 1962-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.— Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores Pablo Pieri y José M. Cioffi la parte que nos corresponde en la firma Cioffi y Revetria Hnos., propietarios de la casa de instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay esquina Arapey, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1913. — José Revetria. — Ernesto Revetria. 1973-v.ab.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni.
1951-v.ab.12.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo.
1955-v.ab.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien pueda interesarle que en mi carácter de apoderado general de don Miguel Conti, he vendido á los señores Manuel Vidal, Emilio Conte y Rosa Vidal, el negocio de sastrería sito en la calle Agraciada número 396. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Miguel De Simone. 1947-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Manuel Amado. — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani.
1942-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial.
1926-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni.
1928-v.ab.9.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular, he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone». En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.ab.8.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri.
1923-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo.
1918-v.ab.8.

Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules.
1921-v.ab.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de ayer hemos declarado disuelta la sociedad Delpiazzo y Deferrari, que giraba en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Comercio número 57, con negocio de almacén de comestibles y bebidas. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Antonio G. Delpiazzo. — Antonio Deferrari.
1908-v.ab.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Claro Burgues las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues números 83 y 85, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Martín Ibáñez.
1910-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia.
1949-v.ab.17.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Eduardo Cammilli y Rafael Carlesi el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Almacén y Bodega del Correo» que tengo establecido en la calle Sarandí número 473 (nueva), de esta Capital. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — José Pino.
1904-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero.
1903-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió.
1917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Luis Garavagno y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Garavagno. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Soriano esquina Yi, número 245 n|v., dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alfredo Flandra. — Luis Garavagno. — José G. Baccino.
1909-v.ab.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en particular que he pactado vender á don José Pazos mi casa de negocio con todas sus existencias y accesorios que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Reducto número 133, entre Blandengues y Aramburú, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que sean acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Andrés Fornaro.
1890-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Genta la casa de comercio que en el ramo de biselados y plateados en cristales tengo establecida en la calle Tacuarembó número 153. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alejandro Bosia.
1865-v.ab.3.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pastorini. — Juan Errecalde.
1968-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Clápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Clápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti.
1915-v.ab.8.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido en que el que suscribe, don Bernardo Montes, venda á don Ricardo Vega las existencias de la casa de comercio denominada «Panadería Antigua de Colón», situada en la calle Nicaragua número 200, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Bernardo Montes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — A ruego de mi señor padre, por no saber firmar: Adelaida Montes de Díaz. — Ricardo Vegar.
1911-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela.
1891-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que en esta Capital teníamos constituída desde el 11 de Mayo de 1911, en los ramos de comisiones y consignaciones y que giraba bajo la razón de Sosa Díaz y Casciani, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casciani. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — José Sosa Díaz. —Francisco Casciani.
1882-v.ab.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, por ante el escribano don Mario Arias, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de herrería se hallaba establecida en esta ciudad, bajo la razón social Musso y Batista, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Musso, quien á su vez vendió los útiles y llave de la misma á don José Mussini. — San José, Marzo 7 de 1913. — Antonio Musso. — Ramón Batista. — José Mussini.
1885-v.ab.4.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Zoilo Ubal y Joaquín Pombal todas las existencias del establecimiento que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Faustino López número 33. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. —Joaquín Alvarez.
1889-v.ab.4.

Venta de comercio

Por la presente hago público que he prometido en venta á los señores Urzainqui y Cía. las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 301, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Benito Ezquer.
1863-v.ab.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. Corsico y G. Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Enrique Borche.
1862-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería gira en esta plaza bajo la razón de De Vita y Adduino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Adduino. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus cuentas entre el perentorio término de treinta días á la calle Sarandí número 292 (sastrería «La Maravilla»), previniéndoseles que pasado dicho plazo no se oirán reclamos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1913. — Crescenzo De Vita.—Antonio Adduino.
1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma que giraba con el nombre de Strecia y Berrutti en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Durazno número 554, esquina Blanes, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, separándose el socio don Enrique Berrutti y constituyéndose una nueva sociedad entre Pablo Goria y Juan Oscar Strecia. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, que le será sa-

tisfecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Enrique Berrutti.—Juan Oscar Strecia.—Pablo Gorla. 1881-v.ab.3.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Urquijo y del Río, en Mazangano del Río Negro, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Lorenzo Urquijo. — Mazangano, Marzo 6 de 1913. — Lorenzo Urquijo. — Primitivo del Río. 1905-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que con fecha de hoy han disuelto la sociedad que tenían establecida en San José de Mayo bajo la razón Fernández y Etcheverry en el ramo de carnicería, quedando el activo y pasivo á cargo de don Ramón Pérez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1913. — Juan B. Etcheverry. —Julio Fernández. — Ramón Pérez (hijo). 1888-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Verdié y Radonde tenían constituída en la calle de San José número 303, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Julio B. Verdié. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — Julio B. Verdié.—S. Radonde. 1880-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, quedó disuelta de común acuerdo entre los interesados la sociedad civil que en el ramo de ganadería habían formado don Pío Mutter, don Manuel Bavio y don Américo Bavio por el término de seis años, contados desde el día 10 de Julio de 1908 bajo la razón social de Pío Mutter y Bavio Hnos., con domicilio en el paraje Arroyo del Medio en la citada 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando los señores Bavio con el activo y pasivo de esa sociedad y los herederos de don Pío Mutter, por su fallecimiento, recibieron de dichos señores Bavio, lo que en la disolución de esa sociedad les correspondía y quedaron libres de toda responsabilidad cualesquiera que ella sea en la sociedad disuelta. — San Gregorio, Marzo 5 de 1913.— Manuel Bavio. — Américo Bavio. — Martín Machiñena. 1985-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual. 1945-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Soñora, he prometido vender á don José Ubiría mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913.—Martín Subero. 1854-v.ab.2.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad comercial con doña Juana Rodríguez de Guadalupe, en los ramos de talabartería y lomillería, de una casa establecida en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos. — Minas, Marzo 5 de 1913. — Arturo Mayobre. 1859-v.ab.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria. 1853-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina Mac-Eachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe. 1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca. 1840-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Nadal Hnos. y Cía. con casa de negocio en ramos generales, sita en Extramuros, quedando á cargo del activo y pasivo y bajo su solo nombre el socio señor Francisco Nadal, y la casa que la misma firma tenía en la calle Santa Lucía ha quedado á cargo de los socios Antonio Nadal y Esteban Otazú, bajo la razón social de Nadal y Otazú. — Rivera Marzo 3 de 1913. — Francisco Nadal. — Atonio Nadal. — Esteban Otazú. 1914-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía. teníamos establecida en la Sección Extramuros, de esta ciudad, quedando el socio Francisco Nadal á cargo del activo y pasivo de la misma.— Rivera, Marzo 3 de 1913. — Esteban Otazú. —Francisco Nadal. — Antonio Nadal. 1913-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía., teníamos establecida en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la firma los socios señores Antonio Nadal y Esteban Otazú. —Rivera, Marzo 3 de 1913.— Francisco Nadal. — Antonio Nadal. — Esteban Otazú. 1912-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello. 1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de núestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citándo á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno. 1832-v.mz.29.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina. 1852-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sityes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.— Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo»,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cámepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Hortá y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laflera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1832-v.mrz.29. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	[illegible] Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que n lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri.

1902-v.ab.11.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero

enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.—Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva.
1834-v.mrz.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Helidina Bosio de Nario.
1922-v.ab.8.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato. 1929-v.ab.9.

Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586.
1930-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.—Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.
1833-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.
1831-v.mrz.29.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.
1842-v.mrz.31.

Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius. 1857-v.ab.2.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178